



RESOLUCION N° 641-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 NOV. 1983

Expte. N° 769/83

VISTO:

Las presentaciones efectuadas en este expediente por la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.) - Filial Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por una de ella solicita el apoyo de la Universidad a la Comisión Ejecutiva Pro Monumento al Poeta Manuel J. Castilla y el otorgamiento de pasajes vía aérea para personalidades de la cultura y el arte radicadas en la ciudad de Buenos Aires, que se trasladarán a Salta para la inauguración del monumento del insigne poeta salteño;

Que por la otra gestiona el auspicio de esta Casa a la presentación de "Diálogos Argentinos" a cargo de los escritores Ernesto Sábato y María Esther Vázquez;

Que para dicho auspicio, solicita la publicación por cuenta de la Universidad de un aviso en la prensa local, el 26 del corriente mes, sobre la realización de "Diálogos Argentinos";

Que en atención a los referidos pedidos y dada la finalidad perseguida, la de rendir homenaje al destacado poeta salteño Manuel J. Castilla, se autorizó la ayuda económica consistente en la expedición de dos pasajes oficiales y la publicación del aviso mencionado precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder el apoyo de la Universidad a la COMISION EJECUTIVA PRO / MONUMENTO AL POETA MANUEL J. CASTILLA, dependiente de la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.) - Filial Salta.

ARTICULO 2°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Casa a la presentación de DIA LOGOS ARGENTINOS, a cargo de los escritores Ernesto SABATO y María Esther VAZQUEZ, organizada por la Comisión Ejecutiva Pro Monumento al Poeta Manuel J. CASTILLA.

ARTICULO 3°.- Hacer constar que los actos de homenaje al poeta Manuel J. CASTILLA y la presentación de "Diálogos Argentinos" tuvieron lugar en esta ciudad, / los días 26 y 27 de Noviembre en curso, respectivamente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que se han expedido las órdenes de pasajes oficiales Nos. 1221 y 1222 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Buenos Aires - Salta - Buenos Aires, a nombre del escritor Ernesto SABATO y su esposa, Sra. Matilde de SABATO, respectivamente.

ARTICULO 5°.- Dejar constancia que con cargo a la Universidad se ha autorizado

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

Expte. N°769/83

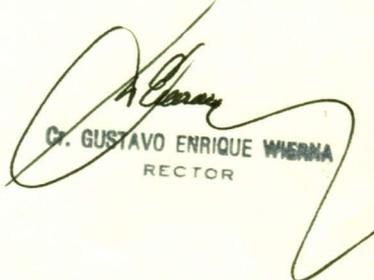
la publicación en el diario "El Tribuno" de esta ciudad, el 26 del corriente / mes, de un aviso sobre la presentación de DIALOGOS ARGENTINOS.

ARTICULO 6°.- Imputar los correspondientes gastos en las respectivas partidas / del presupuesto 1983.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 641-83